

AVISO DE LICITACIÓN DE LETRAS DEL TESORO



PROVINCIA DEL CHUBUT
8 de abril de 2026

PROGRAMA DE LETRAS DEL TESORO LICITACIÓN DE LA SERIE CXVII CLASE 1 Y CLASE 2 DE LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Se comunica al público inversor que la Provincia del Chubut (la "Provincia") ofrece en suscripción la Serie CXVII Clase 1 y Clase 2 de las Letras del Tesoro (las "Letras") a ser emitidas bajo el Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia (el "Programa") aprobado por la Ley Provincial II N° 319 de fecha 29 de diciembre de 2025, el Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia N°03/26, y por la Resolución N°100/26-EC del Ministerio de Economía de la Provincia, y de conformidad con la Nota N°NO-2026-17522210-APN-SH# de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación, y la Comunicación "A" 8405 del Banco Central de la República Argentina ("BCRA"):

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS LETRAS DEL TESORO SERIE CXVII		
	Clase 1	Clase 2
Instrumento	Letras a Tasa Fija Dual.	Letras Ajustables por CER a Tasa Fija.
Plazo	41 días.	181 días.
V/N a Licitar	\$10.000.000.000 (Pesos diez mil millones) (ampliable).	\$10.000.000.000 (Pesos diez mil millones) (ampliable).
Fecha de Vencimiento	20 de mayo de 2026 (la " <u>Fecha de Vencimiento de la Clase 1</u> ").	7 de octubre de 2026 (la " <u>Fecha de Vencimiento de la Clase 2</u> ").
Moneda de Emisión y Pago	Pesos.	
Denominación mínima	Valor nominal pesos uno (V/N \$1).	
Unidad mínima de negociación	V/N \$1 y múltiplos de \$1 por encima de dicho monto.	
Integración	Las Letras podrán integrarse mediante: (i) la entrega de los pesos (\$) necesarios; y/o (ii) la entrega de los dólares estadounidenses necesarios al Tipo de Cambio de Integración (según se define más adelante).	
Tipo de Cambio de Integración	Se entenderá por Tipo de Cambio de Integración, el tipo de cambio dispuesto por el BCRA conforme lo establecido por la Comunicación "A" 3.500 calculado a la Fecha de Licitación.	
Amortización	Pago íntegro en la Fecha de Vencimiento de la Clase 1. Si la Fecha de Vencimiento de la Clase 1 no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.	Pago íntegro en la Fecha de Vencimiento de la Clase 2. Si la Fecha de Vencimiento de la Clase 2 no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
Ajuste de Capital	N/A.	El saldo de capital de la Clase 2 se actualizará considerando la variación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el Artículo 4° del Decreto Nacional N° 214/02, correspondiente al período comprendido entre los cinco (5) Días Hábiles anteriores a la Fecha de Emisión y Liquidación y los cinco (5) Días Hábiles anteriores a la Fecha de Vencimiento de la Clase 2.
Tasa de Interés	Tasa Fija en Pesos Dual a Licitar.	Letras a Tasa Fija a Licitar.
Monto de Intereses a abonarse	En la Fecha de Vencimiento de la Clase 1 se pagará intereses en pesos el monto que resulte mayor entre: (i) la tasa fija resultante de la licitación expresada en porcentaje nominal anual con hasta dos decimales, y (ii) el promedio aritmético simple de la Tasa Mayorista de Argentina (la " <u>Tasa TAMAR Privada</u> ") calculada en base a los depósitos concertados a plazo fijo de Ps. 1.000.000.000 (Pesos mil millones) o más, con vencimiento entre treinta (30) a treinta y cinco (35) días de	En la Fecha de Vencimiento de la Clase 2 se pagarán en pesos los intereses devengados a la tasa fija nominal anual resultante de la licitación de la Clase 2.

	<p>plazo, publicada por el BCRA, o aquella que en el futuro la sustituya, calculada considerando las tasas promedio diarias publicadas por el BCRA durante el período comprendido desde los siete (7) días hábiles anteriores al inicio del Período de Devengamiento de Intereses (conforme se define más adelante), incluido este último, y hasta los siete (7) días hábiles anteriores a la fecha de pago de intereses correspondiente, excluida esta última, más un margen fijo del 5,50% nominal anual.</p> <p>En caso de que la Tasa TAMAR Privada dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustituta de la Tasa TAMAR Privada que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, el promedio de tasas informadas para depósitos a plazo fijo de Ps.1.000.000.000 (Pesos mil millones) o más, o el monto que resulte actualizado anualmente, por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días de plazo de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina. A fin de seleccionar los cinco (5) primeros bancos privados, se considerará el último informe de depósitos disponibles publicado por el BCRA.</p>	
Pago de Interés	<p>Se pagarán intereses íntegramente en la Fecha de Vencimiento de la Clase 1 (la "<u>Fecha de Pago de Intereses de la Clase 1</u>", calculada sobre una base actual/365).</p> <p>Cuando la Fecha de Pago de Intereses de la Clase 1 no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.</p>	<p>Se pagarán intereses íntegramente en la Fecha de Vencimiento de la Clase 2 (la "<u>Fecha de Pago de Intereses de la Clase 2</u>", calculada sobre una base actual/365).</p> <p>Cuando la Fecha de Pago de Intereses de la Clase 2 no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.</p>
Período de Devengamiento de Intereses	Se devengarán intereses desde la Fecha de Emisión y Liquidación (inclusive) hasta la Fecha de Vencimiento, excluyendo esta última.	
Cálculo de Interés	Se calculará desde la fecha de inicio de cada Período de Devengamiento de Intereses, inclusive, y hasta la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente, excluyendo a esta última.	
Convención de Intereses	Los intereses serán calculados sobre la base de los días efectivamente transcurridos, tomándose en todos los casos un año de 365 días (actual/365).	
Precio de Emisión	A la par.	
Monto Mínimo de Suscripción	V/N \$1.000 y múltiplos de \$1 por encima de dicho monto.	
Tramo	Único.	
Garantía	Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos (Ley N° 23.548), de acuerdo con lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya.	
Forma	Certificados globales permanentes a ser depositados en Caja de Valores S.A. (" <u>CVSA</u> ").	
Forma de Pago de Servicios	Transferencia de los importes correspondientes a CVSA, para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras con derecho al cobro o en la forma que la Provincia determine oportunamente.	
Listado y Negociación	Las Letras se negociarán en A3 Mercados S.A. (" <u>A3 Mercados</u> ") y, de solicitarlo la Provincia, podrán listarse y negociarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A., y/o en cualquier otro mercado autorizado en la República Argentina.	
Calificación de Riesgo	Con fecha 23 de febrero de 2026, Moody's Local Argentina Agente de Calificación de Riesgo S.A. ha calificado localmente al Programa (incluyendo las series a emitirse dentro del mismo) como "ML B.ar" en su escala de riesgo.	
Licitación	Licitación Pública en rueda de A3 Mercados mediante presentación de órdenes de suscripción ante los Colocadores.	

Mecanismo de Adjudicación	Subasta Holandesa de tasa de interés.
Prorrateo	En caso de sobresuscripción, de una o ambas Clases, las ofertas con tasa de interés solicitada igual a la tasa de interés aplicable respecto de una o más Clases serán prorrateadas. Si como resultado de los prorrateos, la cantidad de pesos a asignar a una oferta fuera un monto que incluya entre 1 y 49 centavos, el monto asignado será el importe entero inferior, y si fuera un monto que incluya entre 50 y 99 centavos, el monto asignado será el importe entero superior.
Liquidación	A través del Sistema Clear administrado por A3 Mercados y/o a través de los Colocadores.
Fecha de Licitación	8 de abril de 2026 de 10:00 a 16:00 hs.
Fecha de Emisión y Liquidación	9 de abril de 2026.
Organizador y Agente Financiero	Banco del Chubut S.A.
Colocadores	Banco del Chubut S.A., Puente Hnos. S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A.U., Global Valores S.A., Balanz Capital Valores S.A.U., Banco Comafi Sociedad Anónima, Banco Patagonia S.A., Banco Hipotecario S.A., Banco Santander Argentina S.A., ST Securities S.A.U., Bull Market Brokers S.A., Cucchiara y Cía S.A., Nuevo Chaco Bursátil S.A., Cono Sur Inversiones S.A., Truegrit Capital S.A., Cohen S.A., Banco de la Nación Argentina, AdCap Securities Argentina S.A., y Banco Coinag S.A.
Agente de Liquidación	Banco del Chubut S.A.
Jurisdicción	Cualquier controversia originada en relación con las Letras será sometida a la jurisdicción de aquellos tribunales de la Provincia del Chubut que resulten competentes, según la normativa provincial vigente.
Ley Aplicable	República Argentina.


Banco del Chubut
 Rivadavia 615 P.A.
 Rawson, Provincia del Chubut,
 Tel.: (0280) 4482505
www.bancochubut.com.ar

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral N° de matrícula 71 de la CNV

BALANZ

Av. Corrientes 316,
 Piso 3, CABA, Tel.: (011) 5276-7010
balanz.com

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral N° de matrícula 210 de la CNV


Santander

Av. Juan de Garay 151,
 Piso 9, CABA
www.santander.com.ar

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral N° de matrícula 72 de la CNV


PUENTE
desde 1915
 Gestión Patrimonial & Mercado de Capitales
 Tucumán 1, Piso 14,
 CABA, Tel.: (011) 4329-0130
www.puente.net.com

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral N° de matrícula 28 de la CNV

BANCO COMAFI

Cecilia Grierson 355 Piso 25,
 CABA,
www.comafi.com.ar

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral N° de matrícula 54 de la CNV


ST Securities

Tte. Gral. Juan Domingo Perón 646 piso 4, CABA
www.stsecurities.com.ar

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio N° de matrícula 524 de la CNV


bst
 El banco de las empresas
 Tte. Gral. Juan Domingo Perón 646, Piso 4, CABA, Tel.: (011) 5235-2832 / 2833 / 2835
<https://www.bst.com.ar>

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral N° de matrícula 64 de la CNV

BANCOPATAGONIA

Av. De Mayo 701 Piso 24, CABA,
 Tel.: (011) 4343-5150,
www.bancopatagonia.com.ar

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral N° de matrícula 66 de la CNV


BULL MARKET
 BROKERS

Bouchard 680, CABA
www.bullmarketbrokers.com

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio N° de matrícula 247 de la CNV


GLOBAL VALORES

Ortiz de Ocampo 3302,
 Módulo 1, Piso 5, CABA,
 Tel.: (011) 5235 1200
www.globalvalores.com.ar

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral N° de matrícula 37 de la CNV


BANCO Hipotecario

Reconquista 151, CABA,
 Tel.: 0810-666-9381
www.hipotecario.com.ar

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral N° de matrícula 40 de la CNV


CUCCHIARA

Sarmiento 470, CABA
cucchiara.com.ar/inicio

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral N° de matrícula 265 de la CNV



Esmeralda 303, Piso 1,
CABA
www.nchacobursatil.com.ar

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente
de Negociación Propio N°
de matrícula 208 de la
CNV



Bartolomé Mitre 326,
CABA
<https://www.bna.com.ar/>

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente
de Negociación Propio N°
de matrícula 251 de la
CNV



Av. del Libertador 1068, Piso
4,
CABA
www.conosurinversiones.com.ar

Agente de Liquidación y
Compensación Propio N° de
matrícula 628 de la CNV



Ortiz de Ocampo 3220, Piso
4,
CABA
<https://www.ad-cap.com.ar/>

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral N° de
matrícula 148 de la CNV



Av. Corrientes 1464, Piso 22,
CABA
<https://www.gritcg.com/>

Agente de Liquidación y
Compensación Propio N° de
matrícula 2230 de la CNV



Mitre 602.
Rosario
<https://www.bancocoinag.com/#>

Agente de Liquidación y
Compensación Propio N° de
matrícula 1059 de la CNV



Working Ocampo - Ortiz de
Ocampo 3302 módulo 4, piso
1 y 2 CABA
<https://www.cohen.com.ar/>

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral N° de
matrícula 21 de la CNV